Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0744/2013
17 ABR 2013

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LLEVAR ADELANTE EL PROCESO DE LLAMADO Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Contrato Nº 429/2012 entre la Empresa Toyotoshi S.A. y el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción mediante la cual la Empresa vende al Rectorado 1 (un) automóvil marca Toyota tipo Corolla;

El Contrato Nº 429/2012 entre la Empresa Automarket S.A. y el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción mediante la cual la Empresa vende al Rectorado 2 (dos) camionetas marca Toyota tipo Hilux 4x4 y 5 (cinco) camionetas marca Toyota modelo Hilux 4x2;

Lo estipulado en las garantías de los vehículos adquiridos de las empresa Toyotoshi S.A. y Automarket S.A., que "*La falta de los mantenimientos en los kilometrajes indicados y establecidos por la fabrica o* ***realizados en talleres no autorizados. Automáticamente invalidan la garantía***";

El ID Nº 255966 previsto en el Programa Anual de Contrataciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción para el mantenimiento y reparación de los vehículos de la marca Toyota;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1187/2013, expedido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas;

La necesidad del Rectorado de realizar el mantenimiento y reparación en el taller autorizado, con repuestos originales, mano de obra calificada y a los efectos de no perder la garantía de fábrica de los Vehículos marca Toyota;

La constancia de que TOYOTOSHI S.A. es representante y distribuidor de la marca TOYOTA dentro del territorio nacional e igualmente es TALLER AUTORIZADO para prestar SERVICIOS TÉCNICOS, de la marca TOYOTA, para la república del Paraguay;

El Informe de la Comisión Técnica Nº 016/2013, por el cual se recomienda la Contratación Directa por Vía de la Excepción de la empresa "TOYOTOSHI S.A." para la reparación y mantenimiento de los vehículos de la marca TOYOTA por la modalidad de Contrato Abierto;

El Articulo 33 Inc. a) de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas";

El Artículo 19 del Decreto 21909/03 que reglamenta las Leyes 2051/03 3439/07 de Contrataciones Públicas;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley Nº 2.051/03 y Nº 3.439/07, de Contrataciones Publicas;

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

PGGG/JRPA/MME/bpvm
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0744/2013
17 ABR 2013

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR a iniciar y llevar adelante el proceso del llamado a Contratación Directa por Vía de la Excepción para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Art. 2°.- APROBAR la Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas para realizar el llamado a Contratación Directa por Vía de la Excepción para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/MME/bpvm
DGAyF